

# DATAMARS

Montevideo, 10 de Noviembre del 2016

Sres. Del Departamento de Adquisiciones  
del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca  
Presente.

Teófilo Pereira, con cédula de Identidad N° 983.184-8, actuando en representación por ser su Director, de DATAMARS TRAZABILIDAD S.A., RUT N° 216598280013, constituyendo domicilio a estos efectos en Rondeau 1918 de Montevideo (E.mail: [teofilo.pereira@datamars.com](mailto:teofilo.pereira@datamars.com) y celular N° 099604840) ante Uds. me presento y digo:

Que habiendo comprado el Pliego (recibo adjunto) y estando en tiempo y forma y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 17º Aclaraciones a los Pliegos del Pliego Particular para la Licitación Pública Internacional N° 15/16, así como del art. 3º de la Parte II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del MGAP para las Licitaciones Públicas; y teniendo en cuenta la respuesta de fecha 31 de octubre y 1ro de noviembre del corriente relativas a las consultas y aclaraciones solicitadas por mi representada y por la firma LEMIFAR S.A.; vengo en la representación invocada, a realizar nuevas consultas tendientes a la aclaración de determinados aspectos del Pliego arriba mencionado y eventuales solicitudes de modificación del pliego.

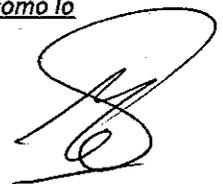
## CONSULTAS

### I. ítem ANTECEDENTES:

i.i) En nuestro anterior escrito de solicitud de aclaraciones, de fecha 16 de agosto de 2016, realizamos la siguiente consulta bajo el número 1): *"Entendemos en este punto que la cantidad mínima por la que se deben presentar antecedentes documentados, es de 3.000.000 de caravanas visuales, y de tres millones de identificadores electrónicos RFID HDX. ¿Es esto así?"*.

i.ii) La respuesta de la comisión redactora del pliego, de fecha 31 de octubre de 2016, a la anterior pregunta, fue la siguiente: *"Las caravanas visuales y los identificadores electrónicos (RFID HDX) deben entenderse el par como una unidad vendida, tal como lo especifica el pliego particular en el punto 1.2 Antecedentes ... (pág. 9)"*.

Datamars Trazabilidad SA  
Rondeau 1918  
11800 Montevideo Uruguay  
Phone: +598 29290973  
[teofilo.pereira@datamars.com](mailto:teofilo.pereira@datamars.com)  
[www.datamars.com.uy](http://www.datamars.com.uy)

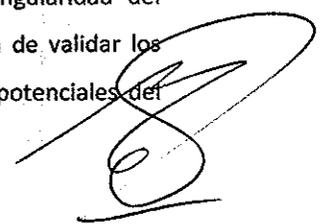


# DATAMARS

i.iii) Ahora bien, la respuesta referida en el párrafo anterior, genera la siguiente situación de hecho:

- a) El pliego solicita a los oferentes la presentación de antecedentes de comercialización del producto que se licita, siendo éste pares de identificadores (caravana visual y RFID), tecnología HDX de uso en Bovinos.
- b) Luego agrega que *“será de carácter excluyente que el oferente presente antecedentes por una cantidad mínima de 3.000.000 (tres millones) de unidades vendidas...”*.
- c) Según nuestra información, fuera del actual proveedor del MGAP, no existen posibles proveedores que cuenten con antecedentes de suministro de 3.000.000 de unidades de exactamente el mismo par de identificadores (caravana visual y RFID) en el período determinado, dado que las características del par elegido por Uruguay para identificación de bovinos no coinciden exactamente con la de varios países, ya que cada país tiene la libertad de elegir el modelo que mejor se adecua a su necesidad.
- d) **En este caso, habría una única empresa EN EL MUNDO en condiciones de ser considerada para la presente licitación, contraviniéndose así los principios constitucionales de igualdad, libertad de competencia, y lo dispuesto por el art. 49 del TOCAF.**
- e) DATAMARS, cuenta con antecedentes acreditados de suministro por más de 3.000.000 de pares de identificación para bovinos, donde la caravana visual es exactamente la misma que se ofrecerá en esta oportunidad, pero la caravana RFID es de una tecnología diferente (FDX-B); así también contamos con antecedentes acreditados de suministro de más de 3.000.000 de pares de identificadores para bovinos, donde la caravana RFID es HDX, pero la caravana visual no es exactamente la misma que ofreceremos.
- f) Estamos convencidos de que la acreditación de experiencia es un aspecto fundamental para garantizar el éxito del programa, pero la singularidad del producto requerido, debe tener un criterio más amplio a la hora de validar los mismos para asegurar de tener más de uno o dos proveedores potenciales del sistema.

Datamars Trazabilidad SA  
Rondeau 1918  
11800 Montevideo Uruguay  
Phone: +598 29290973  
teofilo.pereira@datamars.com  
www.datamars.com.uy



# DATA.MARS

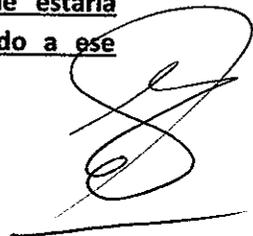
## II. En consecuencia, realizamos a ustedes las siguientes **CONSULTAS**:

1. ¿Es posible que se acepten como antecedentes válidos los documentos que acrediten el suministro de pares de identificadores para uso bovino (caravana visual y RFID), donde la caravana visual es exactamente la misma que se licita en esta oportunidad pero la caravana RFID es de una tecnología diferente (FDX-B), en complemento con documentos que acrediten antecedentes de suministro de pares de identificadores para bovinos, donde la caravana RFID es exactamente la misma que se licita (HDX) en esta oportunidad, pero la caravana visual no lo es, sumando una totalidad entre las dos opciones juntas, de al menos 3 millones de unidades exactamente iguales de cada uno de los productos que se presentarán en esta licitación, e incluso en el peor de los casos podría llegar a los 6 millones de identificadores totales?
2. En caso contrario, ¿Es posible que, a los efectos de no contrariar lo dispuesto por el art. 49 del TOCAF, y atento a los principios de igualdad y libertad de competencia, se reduzca el mínimo excluyente que se fijó en tres millones de pares de identificadores, pasando a ser un mínimo cumplible por más de una empresa en el mundo, como podría ser, por ejemplo, de dos millones de pares de identificadores?

## III. CONCLUSIONES.

En conclusión, como entendemos que es intención de ese Ministerio, mejorar la transparencia y competitividad en el Sistema de Compras del Estado en general, y en particular conseguir las mejores condiciones de compra para su Secretaría de Estado, es que advertimos a ustedes que de mantenerse el pliego en lo que respecta al ítem ANTECEDENTES, con la misma redacción y con la misma forma de interpretación que hemos referido en el cuerpo de este escrito, se estaría favoreciendo a la creación de un monopolio de hecho en favor de LEMIFAR S.A. (Allflex) puesto que ésta sería la única empresa a nivel mundial en condiciones de cumplir con el requisito excluyente de presentación de antecedentes de comercialización por un mínimo de tres millones del producto licitado. Esto no sólo sería ilegítimo, sino que estaría afectando los más básicos principios de la competencia, y exponiendo a ese Ministerio y al Estado en general a consecuencias negativas.

Datamars Trazabilidad SA  
Rondeau 1918  
11800 Montevideo Uruguay  
Phone: +598 29290973  
teofilo.pereira@datamars.com  
www.datamars.com.uy



# DATAMARS

**IV.** Por tales motivos a los Sres. Del Departamento de Adquisiciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca solicito:

- 1) Se tengan por formuladas las consultas realizadas en tiempo y forma procediendo a la evacuación.
- 2) De considerarlo necesario, se proceda a la modificación del pliego en los términos solicitados ut-supra.

Saluda a Uds. muy atentamente

p. DATAMARS TRAZABILIDAD S.A.

  
TEÓFILO PEREIRA

Datamars Trazabilidad SA  
Rondeau 1918  
11800 Montevideo Uruguay  
Phone: +598 29280973  
teofilo.pereira@datamars.com  
www.datamars.com.uy

MINISTERIO DE GANADERIA  
AGRICULTURA Y PESCA  
CONTADURIA CENTRAL



SERIE G

Nº 68739

ORIGINAL

25151.

Oficina recaudadora H6DP

Se ha recibido de SPARTANUS TRABAJABILIDAD S.A.

la cantidad de \$U 15.0000 (pesos uruguayos) QUINCE MIL

por concepto de VENTA PLIEGO - L.P.T. 15/2016

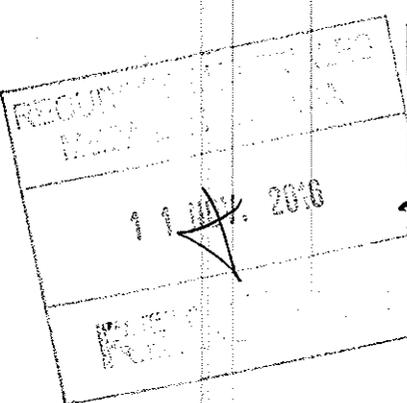
CA. 719243 - BRVA

15/08/16  
Localidad y Fecha

Finca Recaudador

Nº UNICO 10804

ELKA I. Ltda. 210970970013 11-01 SERIE G 0001 - 75.000 x 3 21248



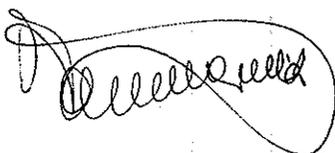


*Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca*

*ACTA. En Montevideo, el día 5 de diciembre de 2016, se reúne la Comisión Asesora de Adjudicaciones integrada por la Cra. Adriana Guido, Sr. Ismael Martínez, Dra. Fernanda Cuervo, T.A Nomar Pereira y Esc. Carlos Franco, designada por la Resolución Ministerial número 515 de fecha 5 de Julio de 2016, a los efectos de contestar la consulta presentada por la firma DATAMARS TRAZABILIDAD S.A el 10 de noviembre de 2016 referente a la Licitación Pública Internacional número 15/16 "Adquisición de hasta 7.000.000 (siete millones) de pares de identificadores (Caravanas Visuales y RFID) Tecnología HDX, de uso Bovino, Sistema de Identificación y Registro Animal del M.G.A.P. La Comisión Asesora de Adjudicaciones manifiesta que: **1)** En relación a la pregunta 1, tal como señaló en Acta de 31 de octubre de 2016 quienes oportunamente integraron la Comisión de Redacción del Pliego de Condiciones para la "Adquisición de hasta 7.000.000 (siete millones) de pares de identificadores (Caravanas Visuales y RFID) Tecnología HDX, de uso Bovino, Sistema de Identificación y Registro Animal del M.G.A.P.", esta Comisión comparte lo allí oportunamente manifestado: "las caravanas visuales y los identificadores electrónicos (RFID HDX) deben entenderse el par como una unidad vendida, tal como lo especifica el pliego particular en el punto 1.2 Antecedentes (pág. 9) "Pares de identificadores (caravanas visuales y RFID) tecnología HDX uso en bovinos,." **2)** En cuanto a la pregunta 2, esta Comisión considera que quien está en condiciones de contestar dicha Consulta es la Comisión Redactora del Pliego de*

Condiciones del presente llamado. Por lo cual, se remite a la misma a tales efectos.

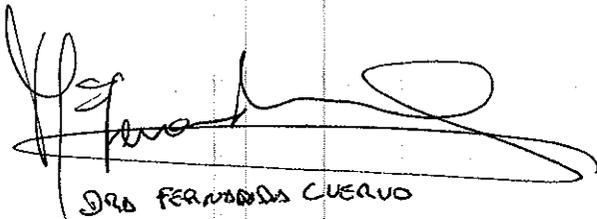
Y para constancia se suscribe la presente acta en el lugar y fecha indicados.-----



Cra. Adriana Guido Carbajal  
Director de División  
Contabilidad y Finanzas



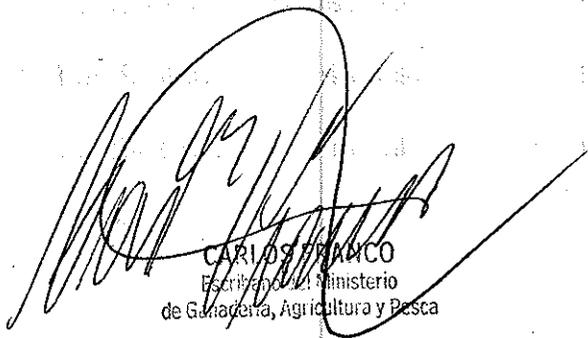
T/A NOMAR PEREIRA  
ENCARGADO  
Depto. ADQUISICIONES



DRA. FERNANDA CUELVO



SAMUEL TORRES



CARLOS FRANCO  
Escribeno del Ministerio  
de Ganadería, Agricultura y Pesca



Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

ACTA. En Montevideo, el día 6 de diciembre de 2016, quienes oportunamente integramos la Comisión de Redacción del Pliego de Condiciones "Adquisición de hasta 7.000.000 (siete millones) de pares de identificadores (Caravanas Visuales y RFID) Tecnología HDX, de uso Bovino, Sistema de Identificación y Registro Animal del M.G.A.P.", Cra. Adriana Guido, Sr. Ismael Martínez, Sr. Gabriel Pérez, Daniel Wyszynsk, T.A Nomar Pereira y Esc. Carlos Franco, designados por la Resolución N° 0614 del Director General de Secretaría en ejercicio de atribuciones delegadas de 30 de julio de 2015, se reúnen a los efectos de responder la pregunta 2 de la consulta presentada por la firma DATAMARS TRAZABILIDAD S.A. referente a la Licitación Pública Internacional número 15/16, que hacen a la interpretación de la redacción del pliego, de acuerdo a lo solicitado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones: 1) Al momento de redactar el Pliego se tomó en consideración la cifra de 3.000.000 de pares de caravanas visuales y RFID tecnología HDX para acreditar los antecedentes, en función de los requerimientos anuales de los usuarios del SNIG. En virtud de ello, se considera que no es posible acceder a la modificación del Pliego de Condiciones Particulares en los términos solicitados. Y para constancia se suscribe la presente acta en el lugar y fecha indicados.-----

Sr. Ismael Martínez

T/A NOMAR PEREIRA  
ENCARGADO  
Depto. ADQUISICIONES

CARLOS FRANCO  
Ejecutivo del Ministerio  
de Ganadería, Agricultura y Pesca

Cra. Adriana Guido Carbajal  
Directora de División  
Contabilidad y Finanzas

DANIEL WYSZYNSK

GABRIEL PÉREZ